

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD ORGANICA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:	“Filtros bacteriológicos de función pulmonar para procedimientos de Neumología”
PEDIDO DE COMPRA N°	
META – Año	

I. FINALIDAD PÚBLICA

- La Unidad Ejecutora Hospital Regional de Moquegua tiene la finalidad de cautelar la salud de la población de la Región Moquegua y a través del Servicio de consulta externa; los **filtros bacteriológicos** para espirometría, pletismografía, DLCO, son **barreras desechables diseñadas para proteger tanto al paciente como al equipo** de la transmisión de patógenos y partículas aerotransportadas durante una prueba de función pulmonar. Estos filtros atrapan bacterias, virus y otras partículas, evitando la contaminación cruzada y asegurando que la prueba sea segura y que los resultados sean precisos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.3 Objetivo General

Prevenir la contaminación cruzada entre pacientes y personal, **proteger la salud de los pacientes y los profesionales**, y **garantizar la validez de los resultados** al evitar que patógenos dañinos entren al equipo de espirometría, pletismografía, DLCO, estos filtros actúan como una barrera unidireccional, atrapando bacterias, virus y aerosoles durante las pruebas de función pulmonar en los pacientes atendidos en el Hospital Regional de Moquegua.

2.4 Objetivos Específicos

1. Evitar la transmisión de infecciones del paciente o del equipo al paciente siguiente.
2. Prevenir que partículas contaminantes entren en el espirómetro, pletismografía, DLCO, evitando el riesgo de una contaminación cruzada del equipo.
3. Minimizar la dispersión de aerosoles que pueden contener patógenos, lo que contribuye a un entorno clínico más seguro y profesional.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
001	Filtros bacteriológicos de función pulmonar	Unidad	-Se requiere


 Dra. Culisa Y. Lope C.
 MEDICO NEUMÓLOGO



Luz Torres Cruz
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP 82242

			300 Unidades
002			
003			

Filtros Bacteriológicos.- para espirometría, pletismografía, DLCO, son **barreras desechables diseñadas para proteger tanto al paciente como al equipo** de la transmisión de patógenos y partículas aerotransportadas durante una prueba de función pulmonar. Estos filtros atrapan bacterias, virus y otras partículas, evitando la contaminación cruzada y asegurando que la prueba sea segura y que los resultados sean precisos.

1.- Características específicas, material.-

1. Material plástico durable PVC.
2. Envase en bolsa plastificada sellada que actúa como barrera antimicrobiana.
3. Filtro que consta de dos tomas, una para uso con el transductor del espirómetro y otra una boquilla para facilitar las maniobras . Parte interna del disco con filtro antimicrobiano que protege de contaminación a los equipos y al entorno.
4. Accesorio de un solo uso.
5. Eficiencia filtrado Bacteriano : 99.999%
6. Eficiencia filtrado viral: 99.999%
7. Volumen del filtro : 55 +/-3ml
8. Conexión diámetro interior lado sistema (30 +/- 2%) mm puerto cónico.
9. Dimensiones del lado circular : **interna de 30 mm y externa de 33 mm.**
10. Dimensiones del lado circular (boquilla del paciente): **interna 26 mm y externa 29 mm.**
11. Presentación empacada individualmente.
12. MicroGard IIB (filtro único , boquilla ovalada integrada)

[Firma manuscrita]
 Dra. Verónica López
 FISIÓLOGA NEUMÓLOGA

[Firma manuscrita]
 Luz Torres Cruz
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP. 82242

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (DE CORRESPONDER)

Según normativas y estándares específicas a lo solicitado.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica.

VI. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida por un plazo no menor de un (01) año.

VII. MUESTRAS

No aplica

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

9.1 Del Proveedor debe garantizar:

- Registro Nacional de Proveedores (RPN)
- RUC activo y vigente.
- y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de proceso de compra.

9.3 Del personal: No aplica.

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

10.1 Lugar: Los bienes serán entregados en el Área de almacén del Hospital Regional de Moquegua cito en Av. Bolívar S/n – Moquegua

10.2 Plazo: Se realizará una sola entrega que tiene como plazo 10 días calendario de notificada la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará según disposiciones de la institución.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida por un plazo no menor de un (01) año.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Dr. Valisa Llane Cl...
MEDICO NEUMOLOGO
R.M.E.

Luz Torres Cruz
**Luz Torres Cruz**
LIC. EN ENFERMERIA
CER 82242

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVI. REAJUSTES

No aplica.

XVII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

Será definida por el área encargada de las contrataciones.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

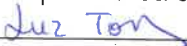
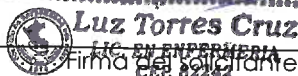
No aplica.

XIX. GESTION DE RIESGOS:

No aplica.

XX. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Será definida por el área encargada de las contrataciones.



Luz Torres Cruz
LIC. EN INGENIERIA
C.R. 82742

Firma del jefe inmediato

FILTROS BACTERIOLÓGICOS



Luz Torres Cruz
LIC. EN ENFERMERIA
CER. #2242

Luz Torres Cruz
LIC. EN ENFERMERIA
CER. #2242